ACTA N°430

Sesiones ordinarias de 7 de noviembre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°739 y N°740 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 7 de noviembre de 2002. Presidió la Ministra de Educación, señora Mariana Aylwin. Asistieron, además, los consejeros señores Joaquín Cordua, Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel y Agustín Squella. Excusó su asistencia el señor Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira. Asistieron como invitadas las señoras Pilar Armanet y Alejandra Contreras.

Se dio inicio a la sesión N°739 a las 13:10 horas.

Sesión N°739

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°429, de las sesiones ordinarias de 24 de octubre de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor de la Jara informó haber enviado una carta al rector del Instituto Profesional Inacap, en su calidad de rector del instituto profesional autónomo más antiguo del país, para que convoque a la elección de un nuevo representante ante este Consejo, dado que el periodo como consejero del actual Vicepresidente, señor Joaquín Cordua Sommer, finaliza el 2 de diciembre próximo.

b) El señor de la Jara dio cuenta de la presentación del proyecto institucional de la Universidad Europea de Negocios, en formación, para los efectos de su revisión de forma por parte de la Secretaría Técnica.

3. Propuesta Creación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Financiamiento de la Educación Superior Privada.

La Ministro de Educación, señora Mariana Aylwin Oyarzún presidió la sesión N°739, oportunidad que quiso aprovechar para agradecer el aporte efectuado por el Consejo Superior de Educación en la elaboración de la propuesta para la creación de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC) y

exponer a los señores consejeros los aspectos fundamentales del proyecto de ley que establece el referido sistema y que será enviado próximamente al Congreso Nacional.

Sobre el particular, la Ministro de Educación se refirió a la creación de una Comisión Nacional de Acreditación que se relacionará directamente con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Dicha Comisión estará integrada por trece miembros, cuatro de los cuales participarán en la Comisión en función de sus cargos, ellos son el Vicepresidente de este Consejo, el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y un Secretario Ejecutivo, que tendrá sólo derecho a voz. Los demás integrantes serán representantes de la educación superior en sus tres niveles de formación y de una asociación profesional o disciplinaria.

La señora Aylwin señaló, además, que la Comisión contará con una Secretaría Técnica cuya función será apoyar el desarrollo de los procesos que el referido proyecto de ley le encomienda. Sobre este punto, la señora Aylwin destacó que la Secretaría Técnica de la Comisión operará a través de la estructura jurídica del Consejo Superior de Educación, dado que el proyecto de ley le encomienda a este organismo, entre otras funciones, proveer el personal necesario a la Comisión para el desarrollo de sus funciones, proporcionarle el apoyo administrativo y la infraestructura que ella necesite, celebrar los actos y contratos que los acuerdos de la Comisión requieran y fijar los montos de los aranceles que se cobrarán por el desarrollo de los procesos establecidos en el referido proyecto.

Agregó la Ministro que el sistema de aseguramiento de la calidad propuesto integra distintos mecanismos para asegurar o promover la calidad de la educación superior, de modo de incrementar su eficiencia y eficacia. En efecto, el referido sistema contempla cuatro funciones principales, a saber: el licenciamiento desarrollado por el Consejo Superior de Educación que tiene por objeto asegurar la calidad de las nuevas instituciones privadas de educación superior; el desarrollo por parte del Ministerio de Educación de un sistema de información para la educación superior que permita apoyar la gestión institucional y suministrar información validada a los usuarios del sistema y dos funciones que deberán ser desarrolladas por la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad, referidas a la acreditación institucional que tiene por objeto evaluar los mecanismos de autorregulación existentes al interior de las instituciones autónomas de educación y la acreditación de carreras o programas que tiene por finalidad verificar la calidad de las carreras o programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior.

El sistema propuesto será coordinado por un comité establecido en el referido proyecto de ley, que estará integrado por el Vicepresidente del Consejo Superior de Educación, el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación y el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación y que tendrá por función principal velar por la adecuada coordinación de las actividades de los distintos organismos que integran el referido sistema.

A continuación, los consejeros expusieron sus puntos de vista acerca del proyecto de ley presentado, particularmente en lo relacionado con las observaciones formuladas en su oportunidad por el Consejo, a propósito del estudio realizado por este organismo sobre la propuesta original para el diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior elaborada por la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado (CNAP). Junto a ello, los consejeros destacaron el avance que constituye el referido proyecto de ley para el aseguramiento de la calidad en la educación superior y expresaron su disposición para colaborar en la puesta en marcha del sistema propuesto.

Finalmente, la señora Ministro de Educación se retiró de la sesión junto a la señora Contreras. Asumió la presidencia de la sesión el Vicepresidente del Consejo, señor Joaquín Cordua, y se incorporó, en representación de la Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet.

A las 14:25 se dio por terminada la sesión ordinaria N°739. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°740.

Sesión N°740

4. Instituto Profesional John Kennedy. Recurso de reconsideración Acuerdo N°077/2002.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°077/2002, de 23 de mayo de 2002, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud del Instituto Profesional John Kennedy para que se reconsiderara la decisión del Consejo en orden a solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la institución, en conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley N°18.962. Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión, por lo que acordó rechazar la solicitud de reconsideración presentada por el Instituto Profesional John Kennedy.

5. Universidad de Rancagua Certificación de Recursos Proyecto Institucional y Carreras Aprobadas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°080/2002, de 8 de agosto de 2002, por el que se negó la certificación de recursos al Proyecto Institucional de la Universidad de Rancagua (en formación), la nueva presentación realizada por la referida institución solicitando la certificación de recursos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a

esta materia. Sobre la base de los nuevos antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo las carreras de Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería de Ejecución en Computación, Ingeniería de Ejecución en Gestión Empresarial e Ingeniería Comercial.

6. Universidad Francisco de Aguirre.

a) Evaluación de acciones Acuerdo N°059/2002

Los consejeros revisaron el Acuerdo N°059/2002, de 2 de mayo de 2002, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad Francisco de Aguirre, la respuesta de la universidad, los informes de los consultores expertos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era, en general, insatisfactoria –en lo referido a la evaluación del grado de concreción y avance de su Programa General de Desarrollo, a la reformulación de su proceso de autoevaluación, a la revisión de su sistema de admisión de estudiantes, a la elaboración de un informe sobre la efectividad de sus actividades remediales, al estudio y evaluación de su colección bibliográfica disponible, a la elaboración de un sistema de control y gestión financiera formal, y a la presentación de un informe relativo a la infraestructura de la institución–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

b) Reformulación del proyecto de nueva carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, jornada diurna.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°062/2002, de 27 de junio de 2002, que negó la aprobación al proyecto de carrera mencionado, los informes emitidos por los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, jornada diurna, de la Universidad Francisco de Aguirre. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de carrera mencionado, y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis del referido proyecto.

7. Varios.

a) El señor Secretario Ejecutivo informó al Consejo haber tomado conocimiento de ciertas gestiones que estarían desarrollando algunas autoridades de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología para obtener una decisión favorable del Consejo respecto de su autonomía institucional, a través de métodos que podrían revestir el carácter de delito. En efecto, el señor de la Jara señaló haber recibido diversos correos electrónicos de ex funcionarios de la universidad, por los que se le informaba que algunas autoridades de esa casa de estudios declaraban haberlo contactado con el fin de comprometer su colaboración para el logro de la autonomía de la institución, para lo cual el señor de la Jara habría cobrado una elevada suma de dinero, cantidad que le sería pagada por la presidenta de la junta directiva de la universidad, por intermedio de personas ajenas a ella. Dada la falsedad de las imputaciones efectuadas al señor de la Jara, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica estudiar los antecedentes recopilados a la fecha, con el fin de iniciar acciones judiciales contra quienes resulten responsables de haber participado en las situaciones señaladas, si ello procede.

b) El señor de la Jara informó haber recibido una carta del rector de la Universidad Francisco de Aguirre, por la que informa de su intención de traspasar sus alumnos a la Universidad del Mar, como consecuencia de una transacción convenida por ambas instituciones. Analizada la presentación, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica el análisis de los alcances de la referida operación y la manera en que ésta se insertará en el proyecto institucional de la Universidad Francisco de Aguirre.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión N°740. Se fijó la próxima sesión para el jueves 28 de noviembre de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación